



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORÍA

**ACUERDO No. 13 de 2021**, por el que se da a conocer la aprobación del Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad de Colima para el periodo 2022-2025 y se ordena su implementación.

### **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PRESENTE.-**

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confiere el artículo 27, en sus fracciones X y XIV de la Ley Orgánica de esta Institución y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que es atribución del Rector promover ante el H. Consejo Universitario todas las gestiones que tiendan a la mejor estructuración y funcionamiento de la Universidad, así como instrumentar políticas para el mejoramiento académico, administrativo, de investigación, difusión cultural, de extensión universitaria, patrimonial y de organización de la Institución.

**SEGUNDO.-** Que el Rector, al rendir protesta al cargo ante el H. Consejo Universitario, dio a conocer la Agenda Rectoral 2021 - 2025, documento en el que estableció los ejes sectoriales y programas transversales en los que sustenta la visión bajo la que conducirá su gestión.

**TERCERO.-** Que el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2022 - 2025 se diseñó con apego a las disposiciones, criterios y principios señalados en la normativa vigente, precisando los objetivos, el ideario, las políticas, estrategias y líneas de acción que conforman las directrices para el pertinente funcionamiento de la institución.

**CUARTO.-** Que la Metodología para la elaboración del PIDE 2022 - 2025, fue presentada y aprobada ante el Comité Institucional para la Planeación y Evaluación (CIPE), la cual incorpora la Metodología del Marco Lógico.

**QUINTO.-** Que el CIPE, ha monitoreado y validado las etapas del proceso de construcción del PIDE, dirigido por la Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Pertinencia que transforma*

**Página 1 de 2**



## UNIVERSIDAD DE COLIMA RECTORÍA

**SEXTO.-** Que atendiendo a lo establecido en el artículo 12, fracciones IV y V del Reglamento de Planeación y Evaluación Institucional para el Desarrollo de la Universidad de Colima, el PIDE 2022 - 2025 fue revisado y aprobado por los integrantes del CIPE, misma propuesta que fue sometida a la aprobación definitiva del H. Consejo Universitario en sesión celebrada el 08 de diciembre de 2021, razón por la cual he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

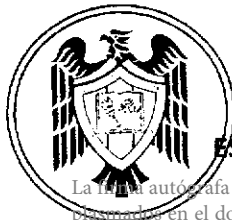
**ÚNICO.-** En cumplimiento a lo resuelto por el Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima, se aprueba el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2022 - 2025 y su implementación como documento rector que dicta el quehacer universitario, siendo de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Se abrogan todas las disposiciones legales expedidas con anterioridad al presente Acuerdo y al PIDE 2022 - 2025, en lo que a los mismos se opongan.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo, así como el PIDE 2022 - 2025 deberán publicarse en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima para su entrada en vigor a partir del 01 de enero de 2022.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, a los 08 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



**ATENTAMENTE**

**ESTUDIA \* LUCHA \* TRABAJA**

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los  
firmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la  
Vicerrectoría de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan  
exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe  
su reproducción.

UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

RECTORÍA  
DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO  
RECTOR

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Pertinencia que transforma*

Página 2 de 2